	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDINSSON JAVIER LANDAZABAL HERNANDEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GIRON	FECHA	17/12/2021	REGIONAL	SANTANDER	91.159.510
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL KM 7 VIA RINCON PALENQUE				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.2205651 del 01 de Febrero de 2021				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	JESUS ANTONIO DELGADO ALBA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	LUIS ERNESTO PARADA MORENO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	LUIS ERNESTO PARADA MORENO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación, almacen de herramientas)	x	JOSE JULIAN CASTRO C.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ FORMACIÓN	x	GERARDO RUEDA SANCHEZ	
TESORERIA		NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ	
BIBLIOTECA	x	NUVIA INES BORBON ARDILA ò JAVIER CAMILO PINZON RODRIGUEZ	
SIGA	x	JENNY PAOLA HERNANDEZ	
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	x	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Edinsson J. Landazabal H.

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) EDINSSON JAVIER LANDAZABAL HERNANDEZ identificado(a) con CC. 91159510 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2021 a las 20:52:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.